



Resolución Directoral N° 00328 /2010-INIA-OGA

13 DIC. 2010
Lima,

VISTO : La Resolución Jefatural N° 00220-2010-INIA, de fecha 30 de septiembre del 2010, sobre reconocimiento y pago de beneficios sociales a favor del ex – servidor **REYNALDO BENAVIDES RIVEROS**, por la prestación de servicios desempeñando el Cargo de **TECNICO MANTENIMIENTO**, Plaza N° 278, Nivel T-1, de la DIRECCION, de la E.E. ANDENES - CUSCO, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, y los antecedentes recepcionados adjuntos al Oficio N° 948-2010-AG-INIA-EEAA-D/ADM, del 15/10/2010, corresponde el pago por concepto de Remuneraciones por Vacaciones Truncas y Cargas Financieras; y,

CONSIDERANDO :

Que, por el Artículo 17º del Decreto Ley N° 25902, del 27/11/1992, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, se creó entre otros Organismos Públicos Descentralizados del Ministerio de Agricultura, el Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, denominación y funciones modificadas por Ley N° 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual es Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria – INIEA, con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley N° 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria –INIA, modificado por el Decreto Legislativo N° 997, por la denominación de Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA, continuando sus trabajadores comprendidos en el Régimen Laboral de la Actividad Privada, establecida por la 10^{ma}. 1^{ra}. Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 25902;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 00220/2010-INIA-OGA, de fecha 30/09/2010, se reconoció y abono a favor del ex–servidor **REYNALDO BENAVIDES RIVEROS**, los beneficios sociales por el total de **TREINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE Y 94/100 NUEVOS SOLES (S/. 37,217.94)**, por los conceptos de compensación por tiempo de servicios, cargas financieras, remuneraciones por gratificaciones, liquidación en el que no esta incluido el reconocimiento de remuneraciones por vacaciones truncas del periodo 01/01/2010 al 30/09/2010, y cargas financieras correspondiente a la actualización al mes de septiembre del 2010, elaborando la Oficina de Recursos Humanos la liquidación, con cargo a la **PARTIDA GENÉRICA 2.1.1.9. GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, el total de **UN MIL QUINIENTOS TREINTINUEVE Y 62/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,539.62)**, correspondiendo con cargo a Partida Genérica y Específica 2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS: Cargas Financieras por la cantidad de **S/. 114.62**, y con cargo a la Partida Genérica y Específica 2.1.1.9.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES: Remuneraciones por 23 días Vacaciones Truncas, correspondiente al periodo del 01/01/2010 al 30/09/2010, por la prestación de sus servicios en los cargos y periodos: **TECNICO AGROPECUARIO**, Plaza N°539, del **SUB PROGRAMA DE CULTIVOS ANDINOS**, **TECNICO EN MANTENIMIENTO**, Plaza(s) N° 252 / 323 /278, Nivel(s) T-1, correspondiente a la prestación de servicios del 01/01/1993 al 30/09/2010, sustentado en la información contenida en el Oficio N° 948-2010-AG-INIA-EEA-D/AD, del 15/10/2010;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 86º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 146-2000-INIA Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 22867, y el Artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG; y,

Estando a la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

ARTICULO PRIMERO. Reconocer a favor del ex – servidor **REYNALDO BENAVIDES RIVEROS**, de la ESTACION EXPERIMENTAL ANDENES - CUSCO, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por concepto de Remuneraciones por Vacaciones Truncas y Cargas Financieras, por la prestación de sus servicios desde el 01/01/1993 al 30/09/2010, la suma total de **UN MIL QUINIENTOS TREINTINUEVE Y 62/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,539.62)**, con cargo a **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, y **OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, conforme al desagregado siguiente:

//

- 2 -

CUADRO LIQUIDATORIO DE BENEFICIOS SOCIALES				
Apellidos y Nombres	BENAVIDES RIVEROS REYNALDO	Sistema Privado de Pensiones Ley N° 25897	SSP: Afiliado a AFP – PROFUTURO	
Dependencia	Estación Experimental ANDENES - CUSCO - Instituto Nacional de Innovación Agraria			
Cargos/ Sede Laboral / Plazas / Periodos	Resolución Suprema N° 053-92-AG, del 30/12/1992: Plaza N°539, Técnico Agropecuario Sub Programa Cultivos Andinos del 01/01/1993 al 31/12/1994 Resolución Suprema N° 059-94-AG, del 31/05/1994: Plaza N°252, Técnico en Mantenimiento - Unidad de Apoyo Operativo, del 01/01/1995 al 31/03/2005 Resolución Suprema N°157-2001-AG, del 05/07/2001: Plaza N°323, Técnico en Mantenimiento - Unidad de Apoyo Operativo, del 01/04/2005 al 31/07/2008 Resolución Suprema N°010-2006-AG, del 05/04/2006: Plaza N°278, Técnico en Mantenimiento - Dirección, del 01/08/2006 al 30/09/2009			
Documento de Cesé	Resolución Jefatural N° 00254-2010-INIA, del 08/09/2010	Motivo de Cesé: Jubilación Automática		
Fecha de Ingreso / Cesé:	01/01/1993	Fecha de Cesé:	01/10/2010	Licencia por enfermedad: No registra
Tiempo de Servicios	17 Años y 09 Meses	Período de Labor:	del 01/01/1993 al 30/09/2010	Vacaciones No Gozadas Truncas: 23 Días
PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	TOTAL s/.	PAGADO s/.	SALDO s/.	
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS				
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	22,482.70	22,482.70	00.00	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	13,899.86	13,785.24	114.62	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2010 - Afecto Leyes Sociales	1,425.00	00.00	1,425.00	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES				00.00
** Remuneración Aguinaldo II Semestre del 2010 - No Afecto a Leyes Sociales	950.00	950.00	00.00	
TOTAL A PAGAR S/.	38,757.56	37,217.94	1,539.62	

ARTICULO SEGUNDO.- LA OFICINA GENERAL DE

ADMINISTRACION, a través de la Oficina de Recursos Humanos, Area de Remuneraciones y Desplazamiento, elaborará la Planilla Única de Pago de Remuneraciones por Vacaciones Truncas, aplicando el descuento de leyes sociales que correspondan a la revisión de los aportes pensionarios y del empleador que correspondan al período de su prestación de servicios, y las remuneraciones anotados en el Artículo 1º de la presente resolución, para su cancelación al trabajador REYNALDO BENAVIDES RIVEROS, según disponibilidad económica de la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL – Unidad Operativa 005: Estación Experimental ANDENES – CUSCO.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina General de Administración, a través

de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, queda encargada de efectuar los pagos de los aportes del trabajador y cuotas patronales de leyes sociales, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Logística, Recursos Humanos, Proyectos, y los Adeudos reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa a la verificación de los bienes patrimoniales que le fueron asignados, acervo documentario de gestión del período de su prestación de servicios, según lo establecido por el Artículo 131º del Reglamento Interno de Trabajo, para el pago beneficios sociales al Trabajador REYNALDO BENAVIDES RIVEROS.

ARTICULO CUARTO.- La Oficina General de Administración, a través

de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, afectara el egreso que corresponda y demande la aplicación del Artículo 1º con cargo a la Asignación Genérica y Específica 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, y a la Asignación Genérica y Específica 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, del Presupuesto, Sección Primera: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL – Unidad Operativa 005: ESTACION EXPERIMENTAL ANDENES - CUSCO, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal 2010.

Regístrate y Comuníquese,

Luis A. Berrocal Landete
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

